



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 003 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 003/16/07/2024)

Resolución N° 006-00-2024

“POR LA CUAL SE RESUELVE PUBLICAR, COMUNICAR Y CITAR A UNA AUDIENCIA VERBAL A LOS AFECTADOS POR LOS RECLAMOS PRESENTADOS AL PREPADRÓN DEL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019), por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 003-00-2024, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2024), por la cual se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2024;

La Nota de fecha 15 de julio de 2024, con referencia de la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4220, de fecha 15 de julio de 2024, mediante la cual la Univ. VANIA ARAMI VILLALBA DIAZ, con CIC N° 4.708.776, solicita su inclusión en el Padrón del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil, dentro del periodo establecido en el Calendario Electoral de la Facultad, para el año 2024, manifestando que la misma se encuentra matriculada en el primer semestre de 2024, en la carrera de Ingeniería de Alimentos, Plan 2018, y que ya posee la ciudadanía universitaria como dispone el Reglamento General de Elecciones de la UNA. La presentación del reclamo de inclusión se realiza en cumplimiento del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción (Artículos 27°, 39° y 40°);

Que, luego de un análisis e intercambio de pareceres entre los Señores Miembros, el pleno decide, publicar, comunicar y citar a una audiencia verbal a los afectados por los reclamos presentados al Prepadrón del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil, de la Institución, para que presenten las pruebas correspondientes;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 3 de 5

*Misión:* "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

*Visión:* "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 003 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 003/16/07/2024)

Resolución N° 006-00-2024

RESUELVE:

Art. 1°.- PUBLICAR los reclamos presentados al Prepadrón del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil, en la Página Web y en los Tableros Oficiales de Avisos, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Art. 2°.- COMUNICAR a los afectados por los reclamos presentados al Prepadrón del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil, que podrán realizar el descargo correspondiente, en la audiencia verbal establecida según el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el año 2024, y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- CITAR a una audiencia verbal a los afectados, por los reclamos presentados al Prepadrón del Registro Cívico Universitario Permanente del Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para que presente las pruebas correspondientes, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Estamento	Día	Horario de citación	Modalidad
Univ. VANIA ARAMI VILLALBA DIAZ	Estudiantil	18/07/2024	13:00 horas	Videoconferencia*

**Nota:** (\*) La audiencia verbal se realizará en la Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma de Google Meet, según el siguiente enlace: <https://meet.google.com/zav-qmyb-ejw>.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**  
SECRETARIO DEL TEI

Prof. Dr. **ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS**  
PRESIDENTE DEL TEI



**Misión:** "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

**Visión:** "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"